

FINACTIV, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
COMISIONES CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

Persona	Concepto	Base	Comisión		Límite máximo	Moneda	Periodicidad	Operaciones sin costo
			Importe					
			Fijo	% de la base				
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Importe Fijo	250	0	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Contratación o apertura	Monto Financiado	0	3	N/A	Moneda Nacional	Unica	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Depósito por transferencia mal referenciado	Importe Fijo	200	0	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Disposición del crédito con saldo a favor	Monto de la Transacción	0	2	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Emisión/ solicitud (copia) de estado de cuenta adicional	Importe Fijo	100	0	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	1
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Gastos de cobranza (antes del siguiente corte y después de la fecha límite de pago)	Importe Fijo	500	0	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Redocumentación Legal del Contrato	Importe Fijo	2,900.00	0	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Reestructura del crédito	Saldo Insoluto	0	2	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0
Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial	Solicitud de Consolidación de Saldos	Importe Fijo	1,500.00	0	N/A	Moneda Nacional	Por Evento	0

TASA DE INTERÉS ORDINARIA FIJA ANUAL: 19.38%

CAT PROMEDIO: 23.7% SIN IVA PARA FINES INFORMATIVOS Y COMPARACIÓN.

Calculado el 07 de febrero de 2025. Vigente durante 6 meses a partir de la fecha de cálculo.

TASA ORDINARIA ANUAL VARIABLE: TASA T.I.I.E más 5.9 (cinco punto nueve) puntos.

CAT PROMEDIO: 19.4% SIN IVA PARA FINES INFORMATIVOS Y COMPARACIÓN.

Calculado el 10 de marzo de 2025. Vigente durante 6 meses a partir de la fecha de cálculo.